

<b>JUNTA DIRECTIVA</b>	<b>ACUERDO N° 005 DE ABRIL 18 DE 2023</b>
	<b>PAGINA 1 DE 2</b>

**ACUERDO N°005**

**(Abril 18 de 2023)**

**POR EL CUAL SE EVALUA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION DEL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA – E.S.E ISABU PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2022.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA -ESE ISABU-**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 1438 de 2011, define los contenidos, términos y procedimientos para la presentación, aprobación y evaluación del Plan de Gestión por parte de los gerentes o directores de las empresas sociales del estado.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la referida Ley, corresponde a la Junta Directiva evaluar el cumplimiento del plan de gestión del Director o Gerente, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación del informe de gestión, de acuerdo al proceso establecido.

Que mediante Acuerdo N°002 de junio 5 de 2020 la Junta Directiva de la ESE ISABU, en ejercicio de sus funciones descritas en el artículo 11 del Decreto N°1876 de 1994, aprobó el plan de gestión 2020-2023 de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU acorde con los lineamientos establecidos.

Que el Dr. Germán Jesús Gómez Lizarazo en calidad de Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU, presentó su informe de Plan de Gestión para la vigencia 2022, el día 27 de marzo de 2023 mediante radicado N°1298, dentro de los términos señalados en el artículo 73 de la Ley N°1438 de 2011.

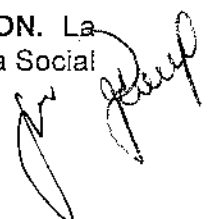
Que la evaluación de la gestión y resultados se realizara según lo previsto en el Plan de Gestión aprobado, acorde con la normatividad establecida en la Resolución N°710 de 2012, modificada por las Resoluciones números 743 de 2013 y 408 de 2018 y sus anexos técnicos, los cuales contienen la información de indicadores que aplican, estándar, fuente de información, rangos de calificación, calificación obtenida, ponderación y fórmula cálculo de resultado.

Que en Junta Directiva realizada el 18 de Abril de 2023, cada uno de los integrantes realizó el procedimiento de la calificación de los indicadores de gestión de acuerdo con los soportes entregados por el Gerente de la E.S.E. ISABU, el cual es consolidado en la ficha que hace parte integral del presente acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO. – EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTION.** La calificación de la gestión del Dr. Germán Jesús Gómez Lizarazo, Gerente de la Empresa Social




del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU, para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 fue de TRES NOVENTA Y SIETE (3.97) acorde con la matriz establecida en los anexos técnicos, la cual hace parte integral del presente acuerdo.

La calificación obtenida se ubica dentro del criterio de SATISFACTORIO, según la escala de resultado del anexo No. 5 de la Resolución No. 710 de 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICACIÓN Y RECURSOS.** De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley N°1438 numeral 74.3 notificar al Gerente del contenido del presente Acuerdo.

**NOTIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

Dado en Bucaramanga, a los dieciocho (18) días de abril de 2023.




**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Delegada del Alcalde de Bucaramanga




**PAOLA ANDREA MATAJIRA SANTOS**  
Secretario Tec –Ad-hoc

En la fecha 18 de abril de 2022, se presentó el Dr. German Jesús Gómez Lizarazo Gerente de la Empresa Social del Estado Instituto de Salud de Bucaramanga – E.S.E ISABU, con el fin de notificarse del Acuerdo No 005 de fecha dieciocho (18) de abril de 2023 haciéndose saber que, contra éste procede recurso de reposición ante la Junta Directiva dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presente notificación.



**NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ**  
Delegada del Alcalde de Bucaramanga  
Notificador



**GERMAN JESUS GOMEZ LIZARAZO**  
Gerente ESE ISABU  
Notificado

## ANEXO 4

## Matriz de Calificación - ESE ISABU Nivel I - Vigencia 2022

Área de Gestión	No.	Tipo de ESE	Indicador	Línea de base	Resultado del período evaluado	Calificación	Ponderación	Resultado ponderado
a	b	c	d	l	j	k	i	m: k*i
Dirección y Gerencia 20%	1	Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades acreditadas					
		Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad aplicable a entidades NO ACREDITADAS con autoevaluación en la vigencia anterior	1,21	1,20	5	0,05	0,25
		Nivel I, II y III	Mejoramiento continuo de calidad para entidades NO ACREDITADAS SIN AUTOEVALUACION en la vigencia anterior					
	2	Nivel I, II y III	Efectividad en la Auditoría para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la atención en salud	0,99	1,00	5	0,05	0,25
	3	Nivel I, II y III	Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo institucional	1,00	0,97	5	0,10	0,50
Financiera y Administrativa 40%	4	Nivel I, II y III	Riesgo fiscal y financiero	NA			0,05	
	5	Nivel I, II y III	Evolución del Gasto por Unidad de Valor Relativo producida (1)	1,03	1,21	0	0,057	0,00
	6	Nivel I, II y III	Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: a) Compras conjuntas; b) Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado; c) Compras a través de mecanismos electrónicos	0,78	0,42	1	0,057	0,06
	7	Nivel I, II y III	Monto de la deuda superior a 30 días por concepto de salarios del personal de planta y por concepto de contratación de servicios, y variación del monto frente a la vigencia anterior	0	0	5	0,057	0,29
	8	Nivel I, II y III	Utilización de información de Registro Individual de Prestaciones - RIPS	3	4	5	0,057	0,29
	9	Nivel I, II y III	Resultado Equilibrio Presupuestal con Recargo	0,84	0,94	3	0,057	0,17
	10	Nivel I, II y III	Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la Circular Única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya	CUMPLE	CUMPLE	5	0,057	0,29
	11	Nivel I, II y III	Oportunidad en el reporte de información en cumplimiento del Decreto 2193 de 2004 compilado en la Sección 2, Capítulo 8, Título 3, Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 -Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, o la norma que la sustituya	CUMPLE	CUMPLE	5	0,057	0,29
Clínica o Asistencial 40%	21	Nivel I	Proporción de gestantes captadas antes de la semana 12 de gestación	0,71	0,86	5	0,08	0,40
	22	Nivel I	Incidencia de Sífilis Congénita en partos atendidos en la ESE	0	1	0	0,08	0,00
	23	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva	0,90	0,94	5	0,07	0,35
	24	Nivel I	Evaluación de aplicación de guía de manejo de crecimiento y desarrollo	1,00	0,93	5	0,06	0,30
	25	Nivel I	Proporción de reingreso de pacientes al servicio de urgencias en menos de 72 horas	0,002	0,004	5	0,05	0,25
	26	Nivel I	Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general	3,0	2,29	5	0,06	0,30
<b>RESULTADO</b>								<b>3,97</b>